

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2809 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1095 de fecha 21.10.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio la tala de un árbol de especie "Plátano Oriental", que se encuentra emplazada en costado Sur Poniente, del terreno de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, por el riesgo que implica su avanzado estado de secado y daños a la salud.

Lo anterior a solicitud de la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer e Informe Técnico N° 044 de fecha 20.10.2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE tala de un árbol de especie "Plátano Oriental", que se encuentra emplazada en costado Sur Poniente, del terreno de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, por el riesgo que implica su avanzado estado de secado y daños a la salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

DIDECO (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE